



Resolución de Consejo Directivo **3 / 2024 - EXA -UNSa**  
EXP-EXA N°8807/2012 HOMOLOGA RESD-EXA N° 141/2018  
De: **EXACTAS-Dirección Consejo Directivo y Comisiones**



Salta,  
02/01/2024

*"1983-2023-40 años de Democracia en Argentina"*

VISTO la resolución RESD-EXA N° 141/2018 emitida, ad-referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, de fecha 23 de abril de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el artículo 1° de la mencionada resolución se prorrogó, la reducción de Dedicación a Simple al Dr. Edgardo Javier TRENTI en el cargo de Profesor Adjunto, Interino, con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Teoría de la Computación III, a partir del 2 de mayo de 2017 y por el término de un año.

Que esta administración detectó una demora en la emisión del acto administrativo que homologue la resolución emitida por decanato, ad-referéndum del Consejo Directivo y la cual fue tratada oportunamente por el Cuerpo Colegiado.

Que es necesario que la misma administración deba dar solución a la demora aducida precedentemente y dictar el acto correspondiente a los fines de dar por cumplimentado el procedimiento.

Que cabe destacar que un acto celebrado ad-referéndum puede admitir su asimilación jurídica con los actos sujetos a aprobación. Esta figura -la aprobación- cumple una función de control y consiste en un acto administrativo que acepta como legal y oportuno otro acto jurídico anterior emanado de un órgano competente o de una persona particular y la aprobación es lo que le da eficacia al acto.

Que la resolución fue dictada con arreglo a las normativas vigentes, en uso de las atribuciones que le son propias al Sr. Decano en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.

Por ello,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**  
(En su Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de junio de 2018)

**RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°- Homologar, en todos sus términos, la resolución RESD-EXA N° 141/2018 emitida ad-referéndum del Consejo Directivo, por corresponder.

ARTÍCULO 2°- Hágase saber con copia a: Dr. Edgardo Javier TRENTI, Departamento de Informática, Vicedecanato, Decanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

JRM/LLV/lmg

  
**DR. JOSÉ R. MOLINA**  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
**Mag. GUSTAVO DANIEL GIL**  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa